

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN EL CETPRO SAGRADO CORAZON DE JESUS DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2618017

Ruc/código :	10732765901	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAZ QUIROZ WILLIAM	Hora de envío :	16:35:13

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

De acuerdo a la Evaluación Económica, se consigna lo siguiente en las bases "La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo".

Consulta, ¿El procedimiento reciente se ajusta a las actualizaciones del marco normativo de la ley general de contrataciones publicas LEY N° 32069?.

donde se sabe que hay algunas modificaciones en el que indica lo siguiente, "las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio".

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: A Página: 49

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE la observación: Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

De conformidad con la vigésima novena disposición complementaria final, la Ley entra en vigor a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación

Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de junio de 2024.

### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN EL CETPRO SAGRADO CORAZON DE JESUS DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2618017

Ruc/código :	10435904993	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES CONTRERAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	17:30:38

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En lo que se refiere a la experiencia del postor se consdiera de servicios de consultoría de obras similares a: Elaboración de proyectos de Pre inversión; lo cual no guarda relación con el objeto de la convocatoria al ser este considerado como Servicios en general o Consultorías en general más no ser considerado como una Consultoría de Obra. Solicito que se elimine "elaboracion de proyectos de preinversión" como Consultorias similares.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** B      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE la Observación PARCIALMENTE: Elaboración de proyectos de Pre inversión; lo cual no guarda relación con el objeto de la convocatoria al ser este considerado como Servicios en general o Consultorías en general más no ser considerado como una Consultoría de Obra. Solicito que se elimine "elaboracion de proyectos de preinversión" como Consultorias similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira: "elaboracion de proyectos de preinversión" como Consultorias similares.